

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 325

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 04 de Marzo de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 223 de fecha 17.02.2009 que autoriza Licitación a través del portal o catálogo electrónico, "**Servicio de Desgarrapatización**", para 520 viviendas de la comuna.

El Memo N° 369 de fecha 03.03.2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario (S), mediante el cual informa que se realizó Licitación N° 3656-10-L109 correspondiente a "Servicio de Desgarrapatización", para 520 viviendas de la comuna de Requinoa, revisados los antecedentes y al Cuadro comparativo el proveedor que más se ajusta a los solicitado y ofrece servicio a menor costo, es el proveedor Bug's Hunter, RUT N° 76.000.582-7, casa matriz Sierra Bella N° 1970, Santiago, por un monto total de \$ 1.950.000 más iva. Adjunta antecedentes Licitación.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación N° ID 3656-10-L109.

ADJUDICASE el "**Servicio de Desgarrapatización**", para 520 viviendas de la comuna de Requinoa, al proveedor **Bug's Hunter**, RUT N° 76.000.582-7, por un monto total de \$ 1.950.000 más iva.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios, Programa Seguridad Ambiental", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/LGE/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Dideco (1)

Secpla (1)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE